



Municipalidad de  
**Los Surgentes**  
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo  
Sustentable**  
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

## ORDENANZA N° 1471

VISTO:

La oportunidad de que la Municipalidad de Los Surgentes pueda solicitar un préstamo del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha elaborado y somete a la aprobación de este Honorable Cuerpo, un PROYECTO DENOMINADO: **“BICISENDAS en el Complejo del Centenario “Rogelio E. Vaccarini”** de esta localidad que a continuación se transcribe:

### MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

1.- OBJETIVOS DEL PROYECTO: Los objetivos básicos de este proyecto están orientados a ampliar y mejorar las condiciones de vida de los surgentinos e incentivar a la práctica de deportes y actividades recreativas, a través de Sendas Peatonales (en proceso de finalización) y ahora con este proyecto de una BICISENDA en el citado Complejo del Centenario, logrando un circuito saludable, seguro y sustentable en el tiempo. Esta obra se irá complementando luego con las mejoras al Parque de la Salud, juegos para niños y algunas esculturas. El impacto social de la obra será bueno, ya que la misma es reclamada por los aficionados.

### 2) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBRAS.

#### A) **BICISENDA DE PAVIMENTO de Hormigón simple:**

Este proyecto se apoya en la colaboración del Gobierno de la Provincia, a través del aporte del Fondo Permanente para Obras.

1era. ETAPA: Se utilizará un sector de la calle Sadi Carnot (Norte), a los fines de delimitar mediante los elementos de seguridad y señalización vertical ocupando un ancho estimado de 2,00 metros medidos a partir del condón de pavimento.

2da. ETAPA: Se construirán dos pequeños puentes de acceso al terreno del FFCC en los extremos de la Bicisenda para permitir la circulación fluida, realizando las rampas correspondientes.

3er. ETAPA: Sobre el terreno propiamente dicho, se replanteará una senda de 2,00 metros de ancho, desde la altura 50 aproximadamente de la calle Sadi Carnot, hasta la altura 770 de la misma arteria, en forma paralela a las vías y nivelando el terreno donde sea necesario. Ejecución de la subrasante: mediante niveladora de arrastre se quitará el exceso de terreno natural, nivelando la base según las pendientes de la senda. Posteriormente se realizará un suelo cemento cuyo espesor será aproximadamente de 10 cm., con la humedad necesaria para el

posterior alisado y compactado de la base donde el terreno se encuentra en malas condiciones. Luego se ejecutará un hormigón de calidad H21 de espesor 10 cm perfectamente nivelado y alisado con las pendientes necesarias para el correcto escurrimiento de las aguas de lluvias.

Se ejecutarán con una mezcla íntima de cemento, arena y piedra de calidad H21, construido en una sola capa, con una subrasante preparada con antelación, siguiendo normas establecidas y de acuerdo a los perfiles longitudinales, pendientes, secciones transversales y detalles que se consignan en el proyecto de manera que se obtenga una estructura correctamente terminada y de la resistencia requerida.

La obra comprende aproximadamente 1.000 metros de construcción de sendas, de 2,00 metros de ancho y 10 cm. de espesor.

Se prevé la utilización de equipos viales semilivianos para la preparación de la subrasante como motoniveladora con escarificador, palas mecánicas, pata de cabra y además, los necesarios para la correcta terminación de las superficies.

Se computarán los trabajos de ejecución que se hayan realizado en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y la unidad será el metro cuadrado.

Están incluidos en el presupuesto el transporte y colocación del hormigón y todo elemento que sea necesario para su elaboración, compactación y terminación, los materiales necesarios para su ejecución y también la mano de obra. Al respecto, se invitará a los constructores locales y de la zona a presentar su cotización para la misma, reservándose el D.E.M. la contratación según precio y antecedentes del constructor.

### 3) LOCALIZACION DE LAS OBRAS:

Se acompaña plano señalando la ubicación de las SENDAS, tanto la interior como la exterior (sobre S. Carnot).

### 4) MARCO URBANO

La localidad de Los Sargentos se encuentra ubicada en el sudeste de la Provincia de Córdoba, a 300 km. de la Capital y a sólo 20 km. del límite interprovincial con Santa Fe, sobre la Ruta Provincial N° 6.

Está ubicada a 40 Km. de la Capital Departamental, la Ciudad de Marcos Juárez.

Se trata de una población típica de la llanura pampeana, de aproximadamente 3.500 habitantes, dedicada casi exclusivamente a la agricultura.

1.500 metros al norte de la población se encuentra el Río Carcarañá, hacia el cual el terreno natural posee una pendiente media del 1 % (1 metro cada 100 ).

El clima de la región es del tipo templado con características continentales con un promedio de lluvias de 750 mm. y las temperaturas oscilan entre los 35 °C, máxima en verano y (- 3 °C) mínima en invierno. El terreno es del tipo arcilloso con una resistencia específica de 1 kg/cm<sup>2</sup> a los 5,00 mm. de profundidad.

### 5) POBLACIÓN BENEFICIADA.

La población beneficiada por las obras comprende a los frentistas de la misma con las mejoras realizadas, pero indirectamente llega a toda la población pues este



Municipalidad de  
**Los Surgentes**  
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo  
Sustentable**  
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

sector de la población es continuamente utilizado para fiestas y eventos por la Municipalidad, Escuelas y Clubes

6) PLANIMETRÍA DE LAS OBRAS (en planos adjuntos)

7) PLAZO DE EJECUCION:

Se ha establecido un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES.

8) PRESUPUESTO DE LAS OBRAS PROYECTADAS

COSTO DEL PROYECTO:

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRAS A REALIZAR						
OBRA	Un.	Cantidad	Costo UNIT.		Costo total	COSTO TOTAL OBRA
PAVIMENTO Hormigón simple	M3	200	14.500		<b>2.900.000</b>	
Preparación de la base	M2	2000	163		<b>320.000</b>	
MANO DE OBRA Hormigonado	M2	2000	850		<b>1.700.000</b>	
Puentes de acceso	U	2	190.000		<b>380.000</b>	
Demarcación y cartelería	Gl.	-	440.000		<b>440.000</b>	
Bancos	U	10	26.000		<b>260.000</b>	
		<b>TOTAL</b>				<b>6.000.000</b>

**EL COSTO TOTAL DE LAS OBRAS PROYECTADAS ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-)**

Que en el marco de lo dispuesto por el Art. 30° incs. 1, 26 y 30 de la Ley N° 8.102, corresponde autorizar al D.E.M. para que a través de la Sra. Intendente de la Municipalidad de Los Surgentes Cra. Paula Andrea CÓRDOBA solicite el otorgamiento de un préstamo del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos, en las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo que declara conocer y aceptar, por el monto y plazo expuestos en el PROYECTO DE OBRA DENOMINADO “**BICISENDAS en el Complejo del Centenario “Rogelio E. Vaccarini”**”, que juntamente al PLANO, MEMORIA DESCRIPTIVA Y PRESUPUESTO forman parte de la presente ordenanza como ANEXOS I y II respectivamente.-



Municipalidad de  
**Los Surgentes**  
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo  
Sustentable**  
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS SURGENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Art 1º: APRUEBASE el Proyecto de Obra “**BICISENDAS en el Complejo del Centenario “Rogelio E. Vaccarini”**” que juntamente con el plano, Memoria descriptiva y proyecto forman parte de los Considerandos y se incorporan como ANEXOS I, II y III de esta Ordenanza. La misma contempla la construcción de pavimento de Hormigón en la parte interna, puentes de acceso y delimitación y reserva de 2 metros de la calle Sadi Carnot, lado Norte, en su extensión del N° 50 al 770, aproximadamente, de acuerdo a planos y pliegos adjuntos.

La mano de obra será contratada directamente, según lo permite la Ord. Gral. de Presupuesto, realizando la invitación a cotizar a los constructores locales y de la zona.

Art. 2º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – Fondos por la suma de pesos **SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00)** con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1º de la presente.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, el estado de ejecución del proyecto aprobado por el artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de fondos tomados.

Art. 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

MARINA M. PEÑALOSA  
SECRETARIA H.C.D.



CRISTIAN P. VACCARINI  
PRESIDENTE H.C.D.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS SURGENTES EL DIA 2 DE MARZO DE 2022.